



11.

En la Villa de Hortana y Salas Conventuales de ella a dos
de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco: Reunidos los P.^{os} D.^{os}
D. Bartolomé Cayula, ten.^{te} Alcalde D. Paulo Fontana, Regidores
D. Andres Carlos D. Juan Antonio Vano, D. Andres Vicente Crupo,
D. Gavino Labarro, D. Augustin del Castillo, D. Gonzalo Cano, Carlos,
D. Fran.^{co} Juan Alde, D. Silberio Clemente y Sindico D. Francisco
Cayula de este Ayuntamiento con mi asistencia para tra-
tar de los asuntos que por la Ley estan cometidos a sus atribuciones,
Acordaron lo siguiente

- En conformidad al Art.^o 51. de la Ley de Ayuntamientos acordaron
los P.^{os} señalar como lo hacen para las Sesiones Ordinarias de la Muni-
cipalidad los dias Lunas y Viernes a las que concurriran todos los Con-
jales sin necesidad de cita que solo tendra lugar para las sesiones ex-
traordinarias, celebrandon en la forma precepta en lo mismo.
- Asimismo acordó el Ayuntamiento dividirse en Secciones para el mejor
despacho de los negocios y en su virtud se nombraron los siguientes
- Para Comisarios de Abastos a los Regidores D. Andres Carlos y D.
Augustin del Castillo
- Para id de Propios a D. Gavino Labarro en union del Alcalde
y Sindico y por su ausencia a D. Juan Antonio Vano
- Para id de Legacias al otro D. Gavino y Sindico D. F.^{co} Cayula.
- Para id de Vestibulados a D. Gavino Labarro y D. Juan Antonio
Vano.
- Para id de Acequias a D. Andres Vicente Crupo y D. F.^{co} Juan
Alde

Todos los que entrados de sus respectivos nombramientos

